APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

en reparación, sin costo para la institución.

Computadoras Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 30

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Licencias	El equipo Ofertado deberá contar con registro EPEAT comprobable en la web oficial.	Permitirá exigir equipos sin sustancias que contaminen el medio ambiente, además de garantizar una producción mas limpia y amigable con el planeta. Es importante tener en cuenta que a nivel mundial las exigencias de productos y componentes que no contamine son mayores.
Garantía (Escrita)	Mínimo 36 meses. Incluye: Soporte de atención de hardware, mano de obra y repuestos incluyendo traslado de los equipos de la institución al proveedor y el retorno del equipo. En caso de que la reparación demore mas de 5 días, el proveedor tendrá que comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de remplazo igual o mejor característica del equipo con problemas, hasta concluir las tareas y reponer el equipo en reparación, sin costo para la institución.	Garantizar la operativa y trabajo para el cual fue destinado el equipo que resulto con fallas, que el equipo con problemas pueda tener los días que necesite la buena reparación, para dar la mejor solución requerida.

Fecha de Emisión: 07 junio 2021, 17:49

Código Verificación:

ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ

Firmado digitalmente por ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Fecha: 2021.06.07 17:50:04 -04'00'

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
qnes 83xw vqvn
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÁIRÁ
Mopyenondeha
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
29479

http://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS (ANNP),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante.

Computadoras Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 10

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Licencias	El equipo Ofertado deberá contar con registro EPEAT comprobable en la web oficial.	Permitirá exigir equipos sin sustancias que contaminen el medio ambiente, además de garantizar una producción mas limpia y amigable con el planeta. Es importante tener en cuenta que a nivel mundial las exigencias de productos y componentes que no contamine son mayores.
Garantía (Escrita)	Mínimo 36 meses. Incluye: Soporte de atención de hardware, mano de obra y repuestos incluyendo traslado de los equipos de la institución al proveedor y el retorno del equipo. En caso de que la reparación demore mas de 5 días, el proveedor tendrá que comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de remplazo igual o mejor característica del equipo con problemas, hasta concluir las tareas y reponer el equipo	Garantizar la operativa y trabajo para el cual fue destinado el equipo que resulto con fallas, que el equipo con problemas pueda tener los días que necesite la buena reparación, para dar la mejor solución requerida.

Fecha de Emisión: 07 junio 2021, 17:49

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
qnes 83xw vqvn
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÁIRÁ
Mitenondeha
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
30203

http://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS (ANNP),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante. Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo.

Notebook Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 6

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo. Multihilo, La velocidad puede ser alcanzada con frecuencia turbo. 4.2 GHz o superior Memoria Cache 6 Mb Mínimo Soporte de Virtualización de Hardware Exigido	Se utilizara para trabajos de diseño grafico, autocad, batimetrias.
Memoria RAM	Tipo DDR4 o superior SDRAM (2400 MHz o superior), 16 GB mínimo	Se utilizara para trabajos de diseño grafico, autocad, batimetrias.
Unidad de Disco Duro	Tipo SSD 512GB como mínimo	Se utilizara para trabajos de diseño grafico, autocad, batimetrias.
Pantalla	Tipo LED FHD mayor o igual a 15.6" pulgadas, y menor o igual a, 17,5", con antirreflejo. Resolución 1920 x 1080 o superior.	Se utilizara para trabajos de diseño grafico, autocad, batimetrias.

Fecha de Emisión: 08 julio 2021, 11:34

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
n5rv axvl gkvh
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Fecha de Emisión: 08 julio 2021, 11:34

Código Verificación:

ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ

Firmado digitalmente por ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Fecha: 2021.07.08 11:34:46 -04'00'

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
n5rv axvl gkvh
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador